



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2018 – "Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 824/2018

VISTO:

El TEA N° A-01-00005532-4/2018, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. Maria Fernanda Botana, quien en su carácter de Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 05 solicita dejar sin efecto el pase interino del agente Agustín Rodolfo Cotone Alegre, al cargo de Escribiente en el Juzgado N° 27 del fuero, y su posterior designación en el cargo de Auxiliar en el Juzgado a su cargo.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante Dictamen FH N° 230/2018, que conforme Res. Presidencia N° 784/18 se estableció el pase del agente Agustín Rodolfo Cotone Alegre para que se desempeñe en el cargo de Escribiente, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida al agente Cristian Lanús Urrets, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación, y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente María Victoria López en un cargo de superior jerarquía; lo que primero ocurra.

Que la Sra. Magistrada solicita dejar sin efecto el mencionado pase y que, una vez finalizada la promoción interina del agente Cotone al cargo de Escribiente que fuera dispuesta mediante Res. Presidencia N° 553/18, el agente pase a desempeñarse en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 05.

En el cargo de Auxiliar en cuestión se encuentra confirmada por concurso la agente María Agustina Arraras, conforme Res. Presidencia N° 1382/17. Actualmente la agente Arraras se desempeña con pase y promoción en el cargo de Escribiente en el Juzgado N° 2 del Fuero.

Que la presente solicitud cuenta con la conformidad de la Dra. Susana Parada, en su carácter de titular interina del Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N° 27.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2018 – "Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Dejar sin efecto el pase del agente Agustín Rodolfo Cotone Alegre, Legajo N° 6523, al cargo de Escribiente, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27, con carácter interino, que fuera dispuesto mediante Resolución Presidencia N° 784/2018 debiendo el agente reincorporarse al cargo de Escribiente en el mencionado Juzgado, conforme lo dispuesto mediante Res. Presidencia N° 553/2018.

Art. 2º: Establecer que una vez finalizada la promoción interina del agente Agustín Rodolfo Cotone Alegre, legajo N° 6523, en el cargo de Escribiente que fuera dispuesta por Resolución Presidencia N° 553/2018, el agente pase a desempeñarse en el cargo de Auxiliar, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 05, con carácter interino, mientras se extienda el pase y promoción interina de la agente Maria Agustina Arraras.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 05 y 27, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 824 /2018


Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires